



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0007507/2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Mgtr. Andrea Querejeta titulado *“Adaptación y validación de instrumentos clínicos de evaluación e intervención neurocognitiva en población argentina”* durante el ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO

Que por RD 376/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo la Directora Mgtr. Andrea Querejeta y por RD 845/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los estudiantes Tomás Bongiorno DNI 38.293.142, Federico Sebastián Michelini DNI 35.004.248, Santiago Gabriel Fernández Sánchez DNI 38.077.782, Fernando Horacio Lucas DNI 28.784.864 y la estudiante Florencia Agostina Duré DNI 38.542.946.

Que los informes finales de los estudiantes Tomás Bongiorno, Federico Sebastián Michelini, Santiago Gabriel Fernández Sánchez y la estudiante Florencia Agostina Duré han sido receptados, evaluados y aprobados por la Mgtr. Andrea Querejeta.

Que los informes finales del estudiante Michelini y la estudiante Duré han sido aprobados ambos con una calificación de 9 (nueve) puntos y los informes finales de los estudiantes Bongiorno y Fernández Sánchez han sido aprobados ambos con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que los trabajos de finalización correspondientes han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que la Directora de esta práctica informa que el estudiante Fernando Horacio Lucas DNI 28.784.864 abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados/as, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 376/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Tomás Bongiorno DNI 38.293.142, Federico Sebastián Michelini DNI

35.004.248, Santiago Gabriel Fernández Sánchez DNI 38.077.782, Fernando Horacio Lucas DNI 28.784.864 y la estudiante Florencia Agostina Duré DNI 38.542.946 en el marco del proyecto de investigación titulado *“Adaptación y validación de instrumentos clínicos de evaluación e intervención neurocognitiva en población argentina”* durante el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 376/19 en su Art. 4º y que les corresponde una calificación de 10 (diez) a los estudiantes Bongiorno y Fernández Sánchez y de 9 (nueve) al estudiante Michelini y la estudiante Duré.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que el estudiante Fernando Horacio Lucas DNI 28.784.864 no cumplimentó con las condiciones establecidas para la aprobación de la práctica de investigación.

ARTÍCULO 4º: La Profesora Cilimbini deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.